

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0212)
8 MAYO 2024

“Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapí, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”.

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 FONVIVIENDA administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 establece que FONVIVIENDA es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, FONVIVIENDA celebró con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARÍA S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.1.10.1.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0624 del 24 de noviembre de 2020, modificada por la Resolución No. 0012 de 2021 *“Por la cual se adoptan reglas para la identificación y priorización de los municipios y distritos del país en los cuales se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para la vigencia 2021”*, programa que se denominó *“Mi Casa en el Campo”*.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Circular No. 2020EE0099772 del 24 de noviembre de 2020, cuyo asunto estableció *“CONVOCATORIA PARA IDENTIFICAR Y PRIORIZAR LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL PAÍS EN DONDE SE ASIGNARÁ EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL, BAJO LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA EN ESPECIE PARA LA VIGENCIA 2021”*,

“Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

fijándose el plazo para recibir propuestas del 24 de noviembre al 30 de noviembre de 2020 y previo el cumplimiento de requisitos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0624 de 2020 modificada por la Resolución 0012 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y considerando las propuestas recibidas y el cupo de recursos del presupuesto con el que cuenta FONVIVIENDA, estos son distribuidos en atención a la calificación definida por las Resoluciones anteriormente señaladas y en mandato de ello, se expidieron las Resoluciones 1301 y 1365 de 2021 de FONVIVIENDA mediante las cuales se efectuó la distribución antes señalada.

Que los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación del mismo.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.

Que de conformidad con las etapas señaladas en la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizó los hogares potencialmente beneficiarios y las autoridades locales validaron la información.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2022, remitió listado definitivo de hogares potencialmente beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural del municipio de Guapi en el departamento del Cauca.

Que FONVIVIENDA suscribió Convenio No. 065 de 2021, con La Gobernación del departamento del Cauca, el municipio de Guapi, con fecha de inicio del 28 de octubre de 2021.

Que en virtud de lo establecido en dicho convenio existen obligaciones recíprocas entre FONVIVIENDA y los municipios para postular y habilitar hogares en el marco del programa de *“Mi Casa en el Campo”*.

Que mediante Resolución No. 0315 de 07 de marzo de 2022 y 0546 del 01 de abril de 2022 de FONVIVIENDA, se realizó apertura de la convocatoria de postulación en los aludidos entes territoriales.

Que FIDUAGRARIA S.A., actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo- Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el Manual Operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL”*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1., de dicho manual.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (+57) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

“Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se suscribió el contrato de prestación de servicios de interventoría no. 038F-2022 suscrito entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa de promoción de vivienda rural y la empresa nacional promotora de desarrollo territorial, Enterritorio (221014).

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Resolución 0536 de 2020 FONVIVIENDA a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural encargada de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correos electrónicos del 07 de abril, 21 de abril, 28 de abril, 08 de junio, 31 de agosto 03 de septiembre 07 de septiembre 14 de septiembre y 12 de octubre de 2022.

Que los hogares que cumplieron requisitos respecto del cupo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural de FONVIVIENDA fueron enviados al comité de supervisión del contrato con Enterritorio mediante correos electrónicos de fecha 12 de octubre de 2022.

Que mediante el contrato de obra 038F-2022, FIDUAGRARÍA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural y CONSORCIO UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO PACIFICO CAUCA suscribieron contrato de obra para la ejecución de las unidades habitacionales contratadas.

Que mediante acta de inicio suscrita entre FIDUAGRARÍA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural, el ejecutor y la interventoría se consignó como fecha de inicio el 14 de febrero de 2023 y se fijó un plazo de 12 meses de ejecución. De acuerdo con el seguimiento, mediante Otrosí No. 3 de fecha 7 de marzo 2024, se otorga una prórroga de siete (7) meses con fecha de terminación hasta el 14 de septiembre de 2024

Que en consideración al artículo 33 de la Resolución 0536 de 2020, se realizó la etapa de preconstrucción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural bajo la modalidad de vivienda nueva por parte de FONVIVIENDA, el ejecutor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda nueva. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de preconstrucción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, en tal sentido, el interventor mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024, informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico objeto de la asignación.

“Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

Que el artículo 18 de la Resolución 0536 de 2020 establece las etapas del programa de Subsidio Familiar de Vivienda Rural para la asignación del subsidio, entre las cuales se encuentran los hogares habilitados con diagnóstico efectivo, resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos.

Que la interventoría informó que los diagnósticos cumplieron con los lineamientos establecidos en el contrato de obra antes reseñado, respecto de los hogares que se transcriben de la siguiente manera:

No.	N° CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192486	6427138	FERNANDO	SOLIS SOLIS	CAUCA	GUAPI
2	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192505	13103732	JOSE HERNAN	LERMA SOLIS	CAUCA	GUAPI
3	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192526	34678590	VIRGINIA	CARABALI ARBOLEDA	CAUCA	GUAPI
4	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192537	48630027	MARIA ELSA	BEJARANO ROMAÑA	CAUCA	GUAPI
5	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192556	1007181281	FLOR MARIA	SOLIS CARABALI	CAUCA	GUAPI
6	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192564	1007853647	CATHERINE	QUINTERO BONILLA	CAUCA	GUAPI
7	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192568	1059444201	LUISA	VELASCO CUERO	CAUCA	GUAPI
8	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192593	1059448496	ALBA ROCIO	HURTADO SOLIS	CAUCA	GUAPI
9	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197869	25434570	BONIFACIA	SOLIS MORENO	CAUCA	GUAPI
10	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197880	76241736	JAIRO	CUERO	CAUCA	GUAPI
11	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197890	1059450131	EDINSON	SINISTERRA CARVAJAL	CAUCA	GUAPI
12	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	202475	1059447492	MERLY ZORAIDA	SINISTERRA	CAUCA	GUAPI
13	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197884	1059445901	MARITZA	CUERO CAICEDO	CAUCA	GUAPI
14	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	202352	10387236	FERNANDO MANUEL	SEGURA BEJARANO	CAUCA	GUAPI
15	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192473	1468432	GENARO	TORRES SOLIS	CAUCA	GUAPI
16	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192476	4679094	JUAN BAUTISTA	BETANCOURT	CAUCA	GUAPI
17	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192480	4679704	FRANCISCO	TORRES SOLIS	CAUCA	GUAPI
18	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192492	10387182	EUDOXIO	OBREGON COLORADO	CAUCA	GUAPI
19	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192498	10388404	EFREN	PERLAZA SINISTERRA	CAUCA	GUAPI
20	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192499	10388526	WILLINTON	SEGURA SEGURA	CAUCA	GUAPI
21	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192539	59180099	MANUELA	MICOLTA CAICEDO	CAUCA	GUAPI

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (+57) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Resolución No. 0212

del 8 de MAYO de 2024

Hoja No. 5

“Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

No.	N° CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
22	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192587	1059447370	YAMILE	RODRIGUEZ VALLECILLA	CAUCA	GUAPI
23	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192589	1059447865	OLIVIA	CAICEDO TORRES	CAUCA	GUAPI
24	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192590	1059447892	LIDIAN	CAICEDO OBREGON	CAUCA	GUAPI
25	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192602	1059450456	DIGNA MILEYDI	MUÑOZ HINESTROZA	CAUCA	GUAPI
26	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192609	1061201758	CELESTINA	TORRES CUENU	CAUCA	GUAPI
27	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	202356	1061201317	NELSON	OBREGON VALDES	CAUCA	GUAPI
28	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197893	1147953274	ANA ISABEL	OBREGON RODRIGUEZ	CAUCA	GUAPI
29	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192490	10386199	NATANAEL	SOLIS SINISTERRA	CAUCA	GUAPI
30	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192506	13107209	MANUEL ARCILLIO	ACEVEDO PALACIO	CAUCA	GUAPI
31	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192512	25434935	FELICIDAD	MORENO DE ANCHICO	CAUCA	GUAPI
32	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192513	25436321	ROSINDA	ESCOBAR SINISTERRA	CAUCA	GUAPI
33	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192515	25448762	MARIA NATIVIDAD	CAICEDO DE MORENO	CAUCA	GUAPI
34	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192529	34679050	RUBIELA	CAICEDO VALENCIA	CAUCA	GUAPI
35	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192534	48629053	SANDRA MILENA	PIEDRAHITA SOLIA	CAUCA	GUAPI
36	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192541	76242626	HECTOR	SOLIS GAMBOA	CAUCA	GUAPI
37	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192546	94151186	EVERSITO	CAICEDO PIEDRAHITA	CAUCA	GUAPI
38	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192557	1007181309	JOSE FABIAN	SOLIS	CAUCA	GUAPI
39	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192560	1007693124	YULY MARCELA	GAMBOA CARABALI	CAUCA	GUAPI
40	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192566	1013649153	RAFAELA	VIDAL TORRES	CAUCA	GUAPI
41	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192595	1059449355	LUIS ALFREDO	SOLIS SEGURA	CAUCA	GUAPI
42	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192600	1059449937	JOSE DEL CARMEN	VALVERDE CUERO	CAUCA	GUAPI
43	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192611	1061210688	LUZ NELLY	SOLIS ESCOBAR	CAUCA	GUAPI
44	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192623	1193017855	JIMMY	ZAMORA SINISTERRA	CAUCA	GUAPI
45	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197871	25450126	NICANORA	SOLIS PLAYONERO	CAUCA	GUAPI
46	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197872	31143759	ROSA AMELIA	CAICEDO CANDELO	CAUCA	GUAPI

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (+57) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

“Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

No.	N° CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
47	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	202353	25434345	VIRGINIA	VALENCIA SEGURA	CAUCA	GUAPI
48	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192508	25433053	AGUSTINA	SINISTERRA DE CAICEDO	CAUCA	GUAPI
49	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192510	25434418	MATILDE	CAICEDO DE CAICEDO	CAUCA	GUAPI
50	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192516	25448872	CRISTINA	CAICEDO SOLIS	CAUCA	GUAPI
51	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192523	34677989	FRANCISCA	CAICEDO CAICEDO	CAUCA	GUAPI
52	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	192536	48629663	ROSABEL	CAICEDO CAICEDO	CAUCA	GUAPI
53	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	202355	1059446078	JOSE NORMAN	PIEDRAHITA CAICEDO	CAUCA	GUAPI
54	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	202370	34679029	CIPRIANA	CAICEDO	CAUCA	GUAPI
55	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197882	1007693481	DEITON GUSTAVO	CAICEDO VALENCIA	CAUCA	GUAPI
56	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197883	1059445607	WILSON	CAICEDO .	CAUCA	GUAPI
57	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197885	1059446080	MARCIA MARIA	ESCOBAR PIEDRAHITA	CAUCA	GUAPI
58	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197888	1059449029	MAIRA MELIZA	SINISTERRA CAICEDO	CAUCA	GUAPI
59	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197889	1059449649	ERBEL ESNEY	CAICEDO CAICEDO	CAUCA	GUAPI
60	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	197892	1059450711	MARTHA ANYELI	GRUESO PIEDRAHITA	CAUCA	GUAPI
61	038F-2022	VSC-CAUCA-038F-2022	201916	25436391	DOMITILA NULL	CAICEDO SOLIS	CAUCA	GUAPI

Que el valor de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda Rural, destinados a la solución de vivienda de cada hogar que cumplió los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Resolución 0536 de 2020 asciende a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$91.000.000.00) referente al valor del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución se entenderán legalizados para FONVIVIENDA según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación dicho subsidio y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el interventor y ejecutor.

Que FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 *“perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda”* del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (+57) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

“Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi del departamento del Cauca para un total de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.551.000.000.00), a los hogares que se relacionan a continuación:

No	CONSECUTIVO	Tipo de Documento	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR (\$)
1	192486	Cédula de ciudadanía	6427138	FERNANDO	SOLIS SOLIS	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
2	192505	Cédula de ciudadanía	13103732	JOSE HERNAN	LERMA SOLIS	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
3	192526	Cédula de ciudadanía	34678590	VIRGINIA	CARABALI ARBOLEDA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
4	192537	Cédula de ciudadanía	48630027	MARIA ELSA	BEJARANO ROMAÑA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
5	192556	Cédula de ciudadanía	1007181281	FLOR MARIA	SOLIS CARABALI	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
6	192564	Cédula de ciudadanía	1007853647	CATHERINE	QUINTERO BONILLA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
7	192568	Cédula de ciudadanía	1059444201	LUISA	VELASCO CUERO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
8	192593	Cédula de ciudadanía	1059448496	ALBA ROCIO	HURTADO SOLIS	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
9	197869	Cédula de ciudadanía	25434570	BONIFACIA	SOLIS MORENO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
		Cédula de ciudadanía	1059446889	NILMIA LORENA	MORENO SOLIS			
10	197880	Cédula de ciudadanía	76241736	JAIRO	CUERO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
11	197890	Cédula de ciudadanía	1059450131	EDINSON	SINISTERRA CARVAJAL	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
12	202475	Cédula de ciudadanía	1059447492	MERLY ZORAIDA	SINISTERRA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (+57) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Resolución No. 0212

del 8 de MAYO de 2024

Hoja No. 8

“Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

No	CONSECUTIVO	Tipo de Documento	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR (\$)
		Cédula de ciudadanía	1147952955	JHON JAIRO	RAMOS PIEDRAHITA			
		Registro Civil	1061215351	ELIZABETH	RAMOS SINISTERRA			
13	197884	Cédula de ciudadanía	1059445901	MARITZA	CUERO CAICEDO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
14	202352	Cédula de ciudadanía	10387236	FERNANDO MANUEL	SEGURA BEJARANO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
15	192473	Cédula de ciudadanía	1468432	GENARO	TORRES SOLIS	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
16	192476	Cédula de ciudadanía	4679094	JUAN BAUTISTA	BETANCOURT	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
17	192480	Cédula de ciudadanía	4679704	FRANCISCO	TORRES SOLIS	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
18	192492	Cédula de ciudadanía	10387182	EUDOXIO	OBREGON COLORADO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
19	192498	Cédula de ciudadanía	10388404	EFREN	PERLAZA SINISTERRA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
20	192499	Cédula de ciudadanía	10388526	WILLINTON	SEGURA SEGURA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
		Cédula de ciudadanía	34679707	RAMONA	SAAC CUENU			
21	192539	Cédula de ciudadanía	59180099	MANUELA	MICOLTA CAICEDO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
22	192587	Cédula de ciudadanía	1059447370	YAMILE	RODRIGUEZ VALLECILLA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
23	192589	Cédula de ciudadanía	1059447865	OLIVIA	CAICEDO TORRES	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
24	192590	Cédula de ciudadanía	1059447892	LIDIAN	CAICEDO OBREGON	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
		Cédula de ciudadanía	1059445715	SEBASTIAN	GRUESO PAZ			
		Tarjeta de identidad	1061209398	LUZ KARINA	GRUESO CAICEDO			
		Tarjeta de identidad	1029621323	MARIA ANGEL	CAICEDO OBREGON			
25	192602	Cédula de ciudadanía	1059450456	DIGNA MILEYDI	MUÑOZ HINESTROZA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
26	192609	Cédula de ciudadanía	1061201758	CELESTINA	TORRES CUENU	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
27	202356	Cédula de ciudadanía	1061201317	NELSON	OBREGON VALDES	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (+57) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

“Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

No	CONSECUTIVO	Tipo de Documento	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR (\$)
		Cédula de ciudadanía	1059449406	LEYDY JOHANA	OBREGON RODRIGUEZ			
28	197893	Cédula de ciudadanía	1147953274	ANA ISABEL	OBREGON RODRIGUEZ	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
		Tarjeta de identidad	1061213110	LEIDY VANESSA	SEGURA OBREGON			
29	192490	Cédula de ciudadanía	10386199	NATANAEL	SOLIS SINISTERRA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
30	192506	Cédula de ciudadanía	13107209	MANUEL ARCILLIO	ACEVEDO PALACIO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
31	192512	Cédula de ciudadanía	25434935	FELICIDAD	MORENO DE ANCHICO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
32	192513	Cédula de ciudadanía	25436321	ROSINDA	ESCOBAR SINISTERRA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
33	192515	Cédula de ciudadanía	25448762	MARIA NATIVIDAD	CAICEDO DE MORENO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
34	192529	Cédula de ciudadanía	34679050	RUBIELA	CAICEDO VALENCIA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
35	192534	Cédula de ciudadanía	48629053	SANDRA MILENA	PIEDRAHITA SOLIA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
36	192541	Cédula de ciudadanía	76242626	HECTOR	SOLIS GAMBOA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
37	192546	Cédula de ciudadanía	94151186	EVERSITO	CAICEDO PIEDRAHITA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
38	192557	Cédula de ciudadanía	1007181309	JOSE FABIAN	SOLIS	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
39	192560	Cédula de ciudadanía	1007693124	YULY MARCELA	GAMBOA CARABALI	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
40	192566	Cédula de ciudadanía	1013649153	RAFAELA	VIDAL TORRES	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
41	192595	Cédula de ciudadanía	1059449355	LUIS ALFREDO	SOLIS SEGURA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
42	192600	Cédula de ciudadanía	1059449937	JOSE DEL CARMEN	VALVERDE CUERO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
43	192611	Cédula de ciudadanía	1061210688	LUZ NELLY	SOLIS ESCOBAR	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
44	192623	Cédula de ciudadanía	1193017855	JIMMY	ZAMORA SINISTERRA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
45	197871	Cédula de ciudadanía	25450126	NICANORA	SOLIS PLAYONERO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
46	197872	Cédula de ciudadanía	31143759	ROSA AMELIA	CAICEDO CANDELO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (+57) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Resolución No. 0212

del 8 de MAYO de 2024

Hoja No. 10

“Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

No	CONSECUTIVO	Tipo de Documento	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR (\$)
47	202353	Cédula de ciudadanía	25434345	VIRGINIA	VALENCIA SEGURA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
48	192508	Cédula de ciudadanía	25433053	AGUSTINA	SINISTERRA DE CAICEDO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
49	192510	Cédula de ciudadanía	25434418	MATILDE	CAICEDO DE CAICEDO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
50	192516	Cédula de ciudadanía	25448872	CRISTINA	CAICEDO SOLIS	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
51	192523	Cédula de ciudadanía	34677989	FRANCISCA	CAICEDO CAICEDO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
52	192536	Cédula de ciudadanía	48629663	ROSABEL	CAICEDO CAICEDO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
53	202355	Cédula de ciudadanía	1059446078	JOSE NORMAN	PIEDRAHITA CAICEDO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
54	202370	Cédula de ciudadanía	34679029	CIPRIANA	CAICEDO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
55	197882	Cédula de ciudadanía	1007693481	DEITON GUSTAVO	CAICEDO VALENCIA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
56	197883	Cédula de ciudadanía	1059445607	WILSON	CAICEDO .	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
		Tarjeta de identidad	1061210222	JOSE WILSON	CAICEDO SINISTERRA			
		Tarjeta de identidad	1061211921	LEISON CAMILO	CAICEDO SINISTERRA			
57	197885	Cédula de ciudadanía	1059446080	MARCIA MARIA	ESCOBAR PIEDRAHITA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
58	197888	Cédula de ciudadanía	1059449029	MAIRA MELIZA	SINISTERRA CAICEDO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
		Tarjeta de identidad	1061213554	EINER YOEL	SINISTERRA CAICEDO			
		Registro Civil	1116286303	MARA YOESLY	SINISTERRA CAICEDO			
59	197889	Cédula de ciudadanía	1059449649	ERBEL ESNEY	CAICEDO CAICEDO	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
60	197892	Cédula de ciudadanía	1059450711	MARTHA ANYELI	GRUESO PIEDRAHITA	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
61	201916	Cédula de ciudadanía	25436391	DOMITILA NULL	CAICEDO SOLIS	CAUCA	GUAPI	\$ 91.000.000
		Cédula de ciudadanía	87300024	MAXIMILIANO	SINISTERRA CAICEDO			
		Cédula de ciudadanía	1006491513	ANA MAYERLY	SINISTERRA CAICEDO			
		Cédula de ciudadanía	1059450873	ERIS ARLEY	SINISTERRA CAICEDO			

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (+57) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

“Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

No	CONSECUTIVO	Tipo de Documento	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR (\$)
		Tarjeta de identidad	1061203930	YEISY YASURY	SINISTERRA CAICEDO			
		Cedula de ciudadanía	1061199628	MIYERINE	SINISTERRA CAICEDO			
Total								\$ 5.551.000.000

Artículo 2. La vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del presente acto administrativo en el Diario Oficial.

Artículo 3. FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 *“perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda”* del Decreto 1077 de 2015, de llegarse a configurar dichas causales, por lo que podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Artículo 4. Los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio estatal estará supeditada al cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará el Subsidio Familiar de Vivienda Rural, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web¹ del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A y comunicada al municipio de la referencia.

Artículo 6. El presente acto administrativo no genera ejecución y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo con cargo a los recursos disponibles en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural.

¹ [Normativa | Minvivienda](#)

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (+57) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Resolución No. 0212

del 8 de MAYO de 2024

Hoja No. 12

"Por la cual se asignan sesenta y un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Guapi, en el departamento del Cauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo"

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 8 MAYO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA



David Ricardo Ochoa Yepes
Director DIVIS
SSEVR



Laura Marcela Sanguino Gutierrez
Subdirectora SSEVR
SSFV



Diana Marcela Castañeda
Contratista
SSEVR



Andrei Suárez
Contratista
SSEVR



Paola Flórez G.
Contratista
SSEVR


María José Morales González
Contratista C-392 DIVIS